

Fecha: 10-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: LABORATORIO CLÍNICO LAS AMAPOLAS LIMITADA 77.991.580-8

Pág. : 184
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.345

Sábado 10 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2753428

EXTRACTO

Joaquín Tejos Henríquez, Notario Público de Chillán, con domicilio en Chillán, calle El Roble 620, certifico: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, CLINICA LAS AMAPOLAS LIMITADA, Rut N°79.607.900-2, representada por don Hernán Alejandro Cornejo Hidalgo, Rut 6.543.693-0, ambos domiciliados en Avenida Vicente Méndez N°075, Chillán; y doña ERIKA DEL CARMEN WEBER SABANDO, domiciliada EN Calle Ángel Parra N°481, Chillán Viejo; modificaron la sociedad “LABORATORIO CLÍNICO LAS AMAPOLAS LIMITADA”. Constituida por Escritura pública de fecha 09-07-2003, otorgada ante notario Luis Solar Bach, suplente del titular Guillermo Vega Varas, Repertorio 2378. Extracto se inscribió a fojas 223, número 248, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2003, y publicada en el Diario Oficial N°37.616, pág. 20, de fecha 27-07-2003. Modificada: UNO. - Escritura de fecha 28-11-2003, Notario Interino Chillán Luis Solar Bach. Extracto inscrito fojas 365 vta., numero 400 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Chillán año 2003, publicado Diario Oficial N°37.740, de fecha 20-12-2003. DOS. - Escritura de fecha 29-04-2004, Notario Público Joaquín Tejos Henríquez, Repertorio 1184/ 2004. Extracto inscrito fojas 185 vta. número 203 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Chillán año 2004, publicado Diario Oficial N°37.078 de fecha 05-06-2004. Nueva modificación consiste: REPACTACIÓN: Uno) CLINICA LAS AMAPOLAS LIMITADA, y doña Erika Del Carmen Weber Sabando, constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada Dos) Razón Social. “LABORATORIO CLÍNICO LAS AMAPOLAS LIMITADA.”. Nombre de fantasía “LABORATORIO LAS AMAPOLAS LIMITADA.”, utilizando también, e indistintamente, la expresión “LTDA.”. Tres) Administración, Representación y Uso de la Razón Social. Correspondrá a Clínica Las Amapolas Limitada, siendo ejercida por la persona natural que sea representante legal de esta última, quien, para obligar a la sociedad, deberá anteponer su firma a la razón social con las más amplias facultades y disposición de bienes, pudiendo obligarla en toda clase de actos. Tres) Capital. La suma de \$4.000.000.-, que los socios han aportado en la forma y proporciones siguientes: Clínica Las Amapolas Limitada, \$2.000.000.- a razón de un 50%; y Erika Del Carmen Weber Sabando, \$2.000.000.- a razón de un 50%; valores que se encuentran íntegramente enterados en caja social. Cuatro) Objeto social. La sociedad tendrá por objeto principal la realización de actividades propias de laboratorios clínicos y bancos de sangre, lo que comprende, sin que esta enumeración sea taxativa ni limitativa, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de diagnóstico médico, a través de la realización, procesamiento e informe de exámenes de laboratorio clínico en sus distintas áreas, tales como hematología, bioquímica clínica, inmunología, microbiología, parasitología, uroanálisis, toxicología, biología molecular, genética, entre otras especialidades vinculadas; b) La recolección, procesamiento, análisis, conservación, almacenamiento, distribución y suministro de componentes sanguíneos y productos derivados de la sangre humana, conforme a la normativa sanitaria vigente aplicable a los bancos de sangre; c) La implementación y operación de centros de toma de muestras, unidades de procesamiento, laboratorios de análisis clínico, móviles de atención extramural, y otras unidades técnicas complementarias o auxiliares; d) La investigación científica aplicada al área biomédica y de diagnóstico clínico, así como la participación en estudios clínicos, ensayos, validación de tecnologías diagnósticas y prestación de servicios técnicos especializados; e) La comercialización, importación, exportación y distribución de insumos médicos, equipamiento clínico, reactivos de laboratorio y demás productos necesarios para el cumplimiento de su objeto; f) La capacitación y perfeccionamiento de profesionales del área de la salud, particularmente en materias vinculadas al diagnóstico de laboratorio, mediante cursos, seminarios, talleres u otras actividades formativas; g) La celebración de todo tipo de actos y contratos civiles y comerciales, incluso con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, que sean necesarios o útiles para el cumplimiento de su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles, tomar y conceder en

CVE 2753428

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 10-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **LABORATORIO CLÍNICO LAS AMAPOLAS LIMITADA 77.991.580-8**

Pág. : 185
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.345

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 10 de Enero de 2026

Página 2 de 2

arrendamiento o comodato toda clase de bienes, contratar préstamos y otorgar garantías personales o reales, en favor propio o de terceros, y realizar cualquier otro acto lícito relacionado directa o indirectamente con las actividades antes descritas. Cinco) Duración. La sociedad ha regido desde el 09-07-2003, y tendrá una duración de 20 años contados desde la fecha de escritura de esta escritura; y se renovable por períodos de 10 años, sucesivamente. Seis) Responsabilidad. Los socios limitan su responsabilidad personal hasta el monto y concurrencia de sus respectivos aportes. Siete) Domicilio. La ciudad de Chillán, sin perjuicio de los domicilios especiales, de las agencias o de las sucursales o depósitos que se establezcan a lo largo del territorio nacional o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Chillán, 31 de Diciembre de 2025.



CVE 2753428

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl